

Constancia. Santiago de Cali, Mayo 26 de 2022. En la fecha se pasa a Despacho del señor Juez. Sírvese proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

En atención al escrito que precede el Juzgado.

R E S U E L V E

1.-Hagasele saber al petente, que no está legitimado en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF. 2 021-00454-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: EUGENIA DE FATIMA ZULUAGA
DDO: MARIA MAGDALENA VARGAS

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68cf7cfd37295c2cba1b39ee8acf4af713028305cd4a6a2a609184d0a6d22c2e**
Documento generado en 27/05/2022 02:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>